

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 8 de noviembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N.º 10.356

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 538

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.800,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintifañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 3353 del 25-10-77	— Disponiendo la baja de los Inspectores de la Direc. Gral. de Personas Jurídicas de la Provincia Sres. Esteban Bienvenido Zanini y Oscar Roberto Yurquina	5915
M. de Gobierno Nº 3354 del 25-10-77	— Aceptando la renuncia del Sub-Oficial Principal (R) de Gendarmería Nac. Daniel Valentín Zampedri, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de Gral. José de San Martín	5916

M. de Gobierno Nº 3355 del 25-10-77	— Aceptando la renuncia del Sub-Oficial Principal (R) Dn. Segundo René Díaz, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Seclantás, Dpto. de Molinos	Pág. 5916
M. de Gobierno Nº 3356 del 25-10-77	— Designando al Sr. Walter Joaquín Abán en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Seclantás, Dpto. de Molinos ..	5916
M. de Gobierno Nº 3357 del 25-10-77	— Designando al Sr. Octavio Barroso en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de Gral. José de San Martín.	5916
M. de Economía Nº 3358 del 25-10-77	— Declarando de interés provincial al Primer Congreso de Políticas de la Ingeniería y sus conclusiones, realizado en la Ciudad de Buenos Aires, convocado por el Centro Argentino de Ingenieros	5917
M. de Economía Nº 3365 del 26-10-77	— Pagando la suma de \$ 517.406, a favor de la Direc. de Industria, para que la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de factura	5917
M. de Economía Nº 3366 del 26-10-77	— Disponiendo transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	5917
M. de Economía Nº 3367 del 26-10-77	— Dictando normas para comunicaciones a larga distancia desde el teléfono Nº 19266 perteneciente a la Administración del Fondo Especial del Tabaco	5918
M. de Economía Nº 3368 del 26-10-77	— Reconociendo un crédito por el importe de \$ 72.530, a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de pago de facturas por servicios prestados	5918
M. de Economía Nº 3369 del 26-10-77	— Acordando una partida de \$ 10.000.000 a la Dirección de Industria para atender los gastos que demande la puesta en marcha del Parque Industrial de la ciudad de Salta	5918
M. de Gobierno Nº 3370 del 26-10-77	— Encargando int. la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación al Sr. Secretario de Estado de Gobierno Dr. Jorge Oscar Folloni	5919
S. G. de la Gob. Nº 3371 del 27-10-77	— Declarando huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), General de Brigada Dn. Fernando Satori Rivera, como así también a los miembros de la comitiva que lo acompaña	5919
S. G. de la Gob. Nº 3372 del 27-10-77	— Declarando huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Sr. Prefecto del Departamento de Tarija (República de Bolivia). Ing. Vito Blacut Trigo, como así también a los miembros de la Comitiva que lo acompaña	5919
M. de Economía Nº 3373 del 2-11-77	— Autorizando a Contaduría Gral. de la Provincia a liquidar a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, el importe de \$ 1.000.000	5920
M. de Economía Nº 3374 del 2-11-77	— Disponiendo refuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, del Instituto Secundario San Francisco Solano, de El Galpón	5920
M. de Economía Nº 3375 del 2-11-77	— Designando Receptores de Rentas de la Provincia a municipalidades del interior y dispónese el cese en sus funciones a Receptores Fiscales del mencionado organismo	5920
M. de Gobierno Nº 3376 del 2-11-77	— Disponiendo la exoneración del empleado de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad, Sr. Marcelo Cruz Giménez y aplicanse 30 días de suspensión a la Srta. Blanca Violeta Esquivel, empleada del mencionado organismo	5921
M. de Gobierno Nº 3377 del 2-11-77	— Reconociendo un crédito por la suma de \$ 810, a favor de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de pago de facturas por servicios prestados	5921

M. de B. Social Nº 3379 del	2-11-77 —	Determinando sobre la aplicación de la Ley Nº 5167/77, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	Pág. 5922
M. de Gobierno Nº 3380 del	2-11-77 —	Aceptando la renuncia presentada por el señor Esteban Jesús Ochoa, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la Poma	5924
M. de Gobierno Nº 3381 del	2-11-77 —	Designando al Sr. Nicanor Juan Mamani en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Poma	5924
M. de Economía Nº 3382 del	3-11-77 —	Ampliando a la suma de \$ 20.000.000, el monto asignado mediante decreto Nº 171/77, a la Dirección Gral. de Compras y Suministros	5924

EDICTO DE MINA

Nº 29276 — Oscar Lafuente	5924
Nº 29277 — Oscar Lafuente	5924
Nº 29238 — Darray Obras y Servicios Mineros S.R.L.	5925
Nº 29213 — José Picchotti	5925
Nº 29068 — Jorge Leonidas Carafenchos	5925
Nº 29069 — Jorge Leonidas Carafenchos	5925
Nº 29070 — Jorge Leonidas Carafenchos	5925
Nº 29071 — Jorge Leonidas Carafenchos	5926
Nº 29072 — Jorge Leonidas Carafenchos	5926

LICITACION PUBLICA

Nº 29290 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 34/77	5926
Nº 29283 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 25	5926
Nº 29267 — Dirección Nacional de Vialidad	5926
Nº 29266 — A. G. A. S	5927
Nº 29206 — Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. Nº 4/77	5927
Nº 29144 — E.N.T.E.L., Lic. Nº 297	5927
Nº 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 221	5927

EDICTO CITATORIO

Nº 29293 — Modesta Patrocina Ochoa de Raposo y María Flora Raposo de Escalera	5927
Nº 29284 — Argeo Odorico Pérez	5928
Nº 2924C — Eleuterio Celedonio Chachagua	5928
Nº 29200 — Abdón Salazar	5928
Nº 29108 — Martín Augusto Chocobar	5928

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 29287 - Néida Sofía Aballay de Aballay	5929
---	------

RESOLUCION

Nº 29291 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 39	5929
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29292 — María Mercedes Avellaneda de Durán	5929
Nº 29289 — Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia Miguel	5929
Nº 29286 — Felipe Dionisio Pérez	5929
Nº 29285 — Hans Gero Von Gersdorff	5929
Nº 29282 — Calisaya Tránsito - Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín	5929
Nº 29273 — Jorge Alberto Bernal	5930
Nº 29269 — Constantino Chaya	5930
Nº 29263 — Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de	5930
Nº 29249 — Natalio Carello	5930
Nº 29246 — Gregoria Velarde de Torrico	5930
Nº 29236 — Carlos Alberto Fiorentino	5930
Nº 29231 — Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo	5930
Nº 29229 — Encalada María Silvia Seledón de	5930
Nº 29226 — Eduarda Guzmán de Reynoso y Félix Reynoso	5930
Nº 29225 — Ginés Martínez o Ginés Martínez Sosa	5930
Nº 29224 — Miro Geretis	5931

Nº 29221 — Rosa Jerez o Gerez o Rosa Elena Jerez o Gerez	5931
Nº 29208 — Lean Leonidas o Leal Leonidas Pedro, Lucena Fabriciana, Ruiz Jorge Liborio y Leal Rosario	5931
Nº 29198 — López Valentín y López Dorotea Guantay de	5931
Nº 29197 — Francisca Quinteros de Barrera	5931
Nº 29196 — Espinosa Ramón	5931
Nº 29195 — Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo	5931
Nº 29193 — Rojas Juan Antonio	5931
Nº 29190 — Pablo Alfredo Gómez	5931
Nº 29189 — Ramón Rosa Cruz	5931
Nº 29182 — Helena Luisa Elías de Sánchez	5932
Nº 29177 — Pía Agustina Gutiérrez	5932
Nº 29175 — Diego Amat	5932
Nº 29171 — Rivera Ortiz Santos	5932
Nº 29161 — Julián González	5932
Nº 29155 — Susana Antonia Abraham de Mercado	5932
Nº 29134 — Marcos Erazo	5932
Nº 28133 — Froila Torres	5932
Nº 29131 — Gulezzi Alfonso Antonio	5932
Nº 29125 — Alberstein de Levin Ana	5932

REMATE JUDICIAL

Nº 29288 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Z. A. vs. A. A. J. D.	5933
Nº 29281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 30.615/77	5933
Nº 29280 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aranda Miguel Angel vs. Meriño Silva Oscar ..	5933
Nº 29273 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Enri-Hogar vs. Arias José Ernesto	5933
Nº 29278 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Funes Leandro S. y otro Expte. Nº 5.534/77 ..	5933
Nº 29255 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 15.570/77	5933
Nº 29234 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.719/77	5934
Nº 29204 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 53.328/77	5934
Nº 29174 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77	5934
Nº 29163 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74	5934

POSESION VEINTEÑAL

Nº 29247 — Armando Barroso	5934
Nº 29223 — María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán	5935
Nº 29222 — Jesús Espíndola y Pilar Espíndola	5935
Nº 29194 — Velata Antonio vs. Sarmiento José Bernardo	5935
Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente	5935
Nº 29149 — Corrales Humberto	5936
Nº 29138 — Zapata Ciro Cerfio	5936
Nº 29135 — Eleuteria Ríos de López	5936

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29275 — Club Obras Sanitarias de la Nación - Salta, para el día 10-12-77	5937
Nº 29253 — Coconar S. A., para el día 15-11-77	5937
Nº 29230 — Hierrosalta S.A.M.I.C., para el día 24-11-77	5937

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3353

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las disposiciones del Decreto Ley número 18/76, prorrogado por ley Nº 5096/77; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad discrecional del Poder Ejecu-

tivo la aplicación de dichas normas legales cuando razones de servicio así lo aconsejen;

Que resulta necesario adecuar paulatinamente el plantel del Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Personas Jurídicas, a lo previsto en la ley Nº 4583/73 (Art. 10);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la baja por razones

de mejor servicio y racionalización administrativa, de los Inspectores (CI-I-18) de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia, señores Esteban Bienvenido Zanini, C. 1945, M. I. Nº 8.174.177 y Oscar Roberto Yurquina, C. 1955, D.N.I. Nº 11.538.604, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 18/76, prorrogado por ley Nº 5096/77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3354

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Oficial Principal (R) de Gendarmería Nacional Dn. Valentín Zampedri, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3355

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Oficial Principal (R) Dn. Segundo René Díaz, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3356

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad del municipio de Seclantás, departamento de Molinos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Walter Joaquín Abán, C. 1943, M. I. nº 8.162.385, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3357

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad del municipio de Salvador Mazza, departamento General José de San Martín,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Octaviano Barroso, C. 1925, M.I. nº 3.908.576, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado (I) de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3358

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Primer Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería realizado en la ciudad de Buenos Aires del 4 al 9 de setiembre de 1977, convocado por el Centro Argentino de Ingenieros; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del referido Congreso reviste singular trascendencia e importancia por cuanto tiende a definir las metas y líneas de acción necesarias y prioritarias a adoptar en políticas de ingeniería, que propendan al resurgimiento, evolución y desarrollo técnico, económico y social de la Nación y de las Provincias que la integran, en procura del bienestar general;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial al Primer Congreso de Políticas de la Ingeniería y sus conclusiones, realizado en la ciudad de Buenos Aires los días 4 al 9 de setiembre de 1977, convocado por el Centro Argentino de Ingenieros.

Art. 2º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, notifíquese especialmente por nota y con copia autenticada del presente decreto al Centro Argentino de Ingenieros; Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros, Arquitectos y Profesionales Afines de Salta; Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta; Administración General de Aguas de Salta; Dirección de Vialidad de Salta; Dirección General de Arquitectura; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3365

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-00417/77.

VISTO que la Dirección de Industria remite factura del Instituto Provincial de Seguros por \$ 517.406, correspondiente a la Póliza de Seguro Nº 32.976 de la camioneta Chevrolet de Lujo, modelo 1977, con vigencia del 1/6/77 al 1/6/78; y,

CONSIDERANDO:

Que para proceder al pago del referido importe se hace menester dictar la disposición administrativa pertinente, de acuerdo al informe número 1328/77 producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Quientos diecisiete mil cuatrocientos seis pesos (\$ 517.406), a favor de la Dirección de Industria, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de la factura adjunta a fs. 2 del expediente Nº 25-00417/77 correspondiente a la Póliza de Seguro de Automotores Nº 32.976 que cubre a una camioneta Chevrolet de Lujo, modelo 1977 perteneciente a la citada Dirección, con vigencia desde el 1/6/77 al 1/6/78, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3366

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-17768/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita refuerzo de su partida Principal 9, Parcial 5, en la suma de \$ 3.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta procedente teniendo en cuenta que la mencionada partida presupuestaria no cuenta a la fecha con disponibilidades, lo que impide atender las erogaciones afectadas a la misma, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General ha comprometido dicha suma en la partida "Bienes de Consumo" de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 1977:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 3.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5 \$ 3.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3367

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-01990/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Administración del Fondo Especial del Tabaco, solicita autorización para efectuar llamadas a larga distancia por el aparato telefónico Nº 19266; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Fondo Especial del Tabaco, hace imprescindible mantener comunicaciones frecuentes con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y con las plantas de acopio ubicadas en las localidades del interior de la provincia de Salta;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Como excepción a la norma prevista por decreto Nº 300 de fecha 13-4-77, autorizase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a realizar llamadas a larga distancia desde el aparato telefónico Nº 19266, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Secretaría Privada controlará el uso del aparato telefónico autorizado para comunicaciones a larga distancia, el que únicamente se utilizará cuando necesidades urgentes lo requieran y las mismas no pueden suplirse por el sistema de correos, radiogramas o radioconversaciones canalizadas por el centro de Telecomunicaciones Salta.

Art. 3º — Las llamadas efectuadas por teléfonos no autorizados o que no coincidan con las autorizadas en el registro de pedidos formulados, deberán ser abonadas por el funcionario responsable.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Azurmendi

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3368

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-18697/77.

VISTO que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, remite facturas impagas de

Agua y Energía Eléctrica, por servicios prestados a la misma en el 6º bimestre de 1976, las que ascienden a \$ 72.530,00; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, corresponde se emita la disposición administrativa pertinente de acuerdo al informe Nº 1318/77 producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe de Setenta y dos mil quinientos treinta pesos (\$ 72.530,00) a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de pago de las facturas adjuntas a fs. 1/6 del expediente número 28-18697/77 por servicios prestados a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia durante el 6to. bimestre de 1976.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y dos mil quinientos treinta pesos (\$ 72.530,00), a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Empresa beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Tome especial intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3369

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-00606/77.

VISTO que en el expediente del rubro la Dirección de Industria solicita la asignación de una partida de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) en carácter de "Valores a Regularizar", con el fin de atender las contrataciones necesarias para ejecutar las obras básicas que demande la puesta en marcha del Parque Industrial de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que tal asignación se hace necesaria para encarar con premura la ejecución de dicho proyecto, en razón de que las tramitaciones para

la creación del ente autárquico Parque Industrial requerirán un lapso prolongado;

Que en el presupuesto de la Dirección de Industria existen saldos disponibles que permiten absorber el monto solicitado en carácter de "Valores a Regularizar" con destino a la atención y puesta en marcha del citado proyecto;

Que la iniciación de las obras preliminares del ente autárquico antes referido obliga a realizar las contrataciones necesarias con la urgencia que el caso requiere, pues existen a la fecha más de cincuenta solicitudes de radicación de empresas en el Parque Industrial muchas de las cuales, ubicadas en predios urbanos han sido reiteradamente emplazadas por la Municipalidad de Salta a trasladarse a otras zonas, por lo que es menester hacer uso de la excepción que establece el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, de acuerdo con el dictamen Nº 20.069 producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a liquidar, por intermedio de su Tesorería General, a favor de la Dirección de Industrias una asignación de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) en carácter de "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Operativo Preliminar Parque Industrial de la ciudad de Salta - Ejercicio 1977 - Dirección de Industria - Fondos Rotativos", cuyas erogaciones se imputarán a las partidas presupuestarias que correspondan, en oportunidad de efectuarse las adquisiciones.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Industria para que en función de la excepción establecida por el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), disponga la compra por el sistema de contratación directa de los elementos, materiales y demás obligaciones que surjan de la ejecución de las obras preliminares del Parque Industrial de la ciudad de Salta, con afectación a la cuenta de "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Operativo Preliminar Parque Industrial de la Ciudad de Salta - Ejercicio 1977 - Dirección de Industria - Fondos Rotativos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3370

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, debe ausentarse de la Provincia en cumplimiento de una misión oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 27 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3371

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), General de Brigada Dn. Fernando Satori Rivera, con motivo de la realización de la III Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), General de Brigada Dn. Fernando Satori Rivera, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 27 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3372

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Prefecto del Departamento de Tarija (República de Bolivia), Ing. Vito Blacut Trigo, con motivo de la realización de la III Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Prefecto del Departamento de Tarija (República de Bolivia), Ing. Vito Blacut Trigo, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3373

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 21-6336/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la asignación de una entrega de \$ 1.000.000 en carácter de "Valores a Regularizar"; y

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de los fondos solicitados se hace necesaria a fin de atender distintas urgentes erogaciones que plantea la proximidad de los exámenes de fin de curso y actualización de material bibliográfico acorde al nivel terciario recientemente incorporado;

Que Contaduría General de la Provincia ha informado la imputación correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar, por conducto de Tesorería General, a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" el importe de \$ 1.000.000,- (Un millón de pesos) con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1977 Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3374

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-000089/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón solicita refuerzo de partida, para el rubro "Bienes de Capital", y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta necesario a efectos de posibilitar la adquisición de Bancos Escolares, pa-

ra el normal funcionamiento del organismo recurrente;

Que Contaduría General de la Provincia ha proccedido a realizar la imputación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, para el rubro "Bienes de Capital" del Instituto Secundario "San Francisco Solano", por la suma total de Novecientos mil pesos (\$ 900.000,-):

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 900.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 24, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 900.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3375

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14306/77.

VISTO la presentación realizada por la Dirección General de Rentas exponiendo los problemas que se presentan en distintas Receptorías del interior de la Provincia, a cargo de receptores fiscales particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General propone el relevo de los funcionarios aludidos, designando en su reemplazo a las Municipalidades de las respectivas localidades, criterio éste que ya fuera adoptado en anteriores oportunidades con resultados altamente satisfactorios;

Que la transferencia de las funciones de receptoría a los Municipios permitirá superar los problemas que se plantean en cuanto a horario de atención, distorsión del régimen retributivo y ejercicio del control de la responsabilidad, atento al carácter institucional de las Comunas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Receptores de Rentas de la Provincia, a partir del 1º de Noviembre de 1977, a las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán, General Güemes, Chicoana, Rosario de Lerma, Embarcación, Cerrillos y Cafa-

yate, facultándose a la Dirección Genral de Rentas a instrumentar su formalización en cada caso y a asignar el régimen comisional correspondiente.

Art. 3° — Dispónese el cese en sus funciones, a partir del 1° de noviembre de 1977 inclusive, de los siguientes Receptores Fiscales de la Dirección General de Rentas, que fueran designados por los decretos que en cada caso se consignan:

RECEPTOR FISCAL	Decreto de Designación	LOCALIDAD
BASAAVI S.R.L.	N° 18896/61	S. R. de la Nueva Orán
TERROBA, Gregorio Ernesto	N° 3939/72	General Güemes
MESONES, Felisa Gerónima	N° 4707/62	Chicoana
SIMON, José	N° 1606/62	Rosario de Lerma
VILA, Emilio Ramón	N° 5038/74	Embarcación
SANDES, Enrique Rodolfo	N° 2291/73	Cerrillos
ESPECHE, Noemí del Valle Ovejero de	N° 2291/73	Cafayate

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa

Alvarado

Sosa (Int.)

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO N° 3376

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente N° 41-14.182, que se relaciona con el sumario administrativo instruido en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, a fin de determinar las responsabilidades que pudieren corresponderle al empleado de ese organismo, señor Marcelo Cruz Giménez, por supuesta falsificación de instrumento público; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en las actuaciones sumariales de referencia, surge sin lugar a duda la comisión por el imputado de hechos dolosos susceptibles de ser encuadrados en la figura descripta por el artículo 292 del Código Penal, correspondiendo en consecuencia y de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 y concordantes de la ley 3957, decretar la exoneración del causante;

Que asimismo la Dirección General de Administración de Personal aconseja a fs. 53 la aplicación de treinta días de suspensión a la empleada de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señorita Blanca Violeta Esquivel, por negligencia culposa, reiterada y continua en el desempeño de sus funciones;

Que Fiscalía de Gobierno, en su dictamen de fs. 55, comparte plenamente el criterio sustentado precedentemente, aconsejando además que las presentes actuaciones sean posteriormente giradas al Agente Fiscal de turno, a fin del deslinde de la responsabilidad penal que pudiere corresponder;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la exoneración del empleado (G-II-07) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, señor Marcelo Cruz Giménez, C. 1941, M. I. número 7.258.858, con vigencia al día 1° de diciembre de 1975, en mérito a las razones arriba enunciadas y de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y concordantes de la ley 3957.

Art. 2° — Aplícanse treinta (30) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a la empleada (B-I-16) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, señorita Blanca Violeta Esquivel, a partir de la fecha de su notificación y por haberse demostrado en el curso de las presentes actuaciones sumariales su negligencia culposa, reiterada y continua en el desempeño de sus tareas.

Art. 3° — Gírense las presentes actuaciones al Poder Judicial de la Provincia, a efectos de que tome intervención el Agente Fiscal de turno y determine las responsabilidades penales que pudieren corresponder.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO N° 3377

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente n° 44-239.583, en el cual se gestiona el pago de las facturas de Obras Sanitarias de la Nación, por la suma total de \$ 810.- correspondientes a servicios prestados entre los años 1971 y 1975 inclusive, a la Comisaría Seccional Tercera de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha, corresponde disponer el reconocimiento del crédito respectivo, con cargo a la cuenta "Deuda Pública — Ejercicio 1977" de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Ochocientos diez pesos (\$ 810,-), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de pago de las facturas correspondientes a servicios prestados entre los años 1971 y 1975 inclusive, a la Comisaría Seccional Tercera de Policía de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

—Factura nº 144.623, año 1971 .. \$ 43.—
 —Factura nº 144.626, año 1972: .. \$ 69.—
 —Factura nº 144.625, año 1973 .. \$ 98.—
 —Factura nº 144.626, año 1974 .. \$ 120.—
 —Factura nº 144.627, año 1975 .. \$ 480.—

Total: ... \$ 810.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos diez pesos (\$ 810,-), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la empresa beneficiaria citada en el artículo anterior, por el concepto allí enunciado; debiéndose imputar la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dese vista del presente decreto al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3379**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. nº 42218/77 - Cód. 66

VISTO la Ley nº 5167 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO.

Que el Art. 18 de la citada ley, establece que las contrataciones a que den lugar las operaciones del Instituto, quedan exceptuadas del

régimen y disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia y las pertinentes de la Ley de Obras Públicas, como así también de las disposiciones sustitutivas complementarias o reglamentarias de los cuerpos legales respectivos y sujetas por lo tanto, al régimen de excepción que establecerá el Poder Ejecutivo y normas que en su consecuencia se dicten.

Que siendo necesario compatibilizar y adoptar el régimen de excepción establecido por el Decreto Nacional nº 1612/75 de aplicación para los planes a realizarse con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nacional número 21581), teniendo en cuenta el Convenio firmado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda con la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Las contrataciones que efectúe con los recursos que establece el artículo 15 de la ley nº 5167/77, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, para el cumplimiento de los objetivos de la citada ley y su decreto reglamentario, ya se trate de: Compraventa de inmuebles, tierras, locaciones, arrendamientos, suministros, construcciones edilicias y de infraestructura, proyectos técnicos, publicidad y todo otro tipo de gasto u operación económica, o financiera, deberán resolverse mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Art. 2º — Podrá contratarse directamente cuando el valor estimado para la operación no exceda de Un millón de pesos (\$ 1.000.000,-) y cualquiera fuera su monto, las contrataciones que se realicen en los siguientes casos:

- a) Cuando medien fundadas razones de urgencia o emergencia que no permitan esperar el trámite licitatorio.
- b) Las obras de carácter científico o técnico, que deban confiarse a empresas o personas especializadas.
- c) La compra de inmuebles o tierras en remate público.
- d) La compra de bienes de fabricación o venta exclusiva si no hubiere sustitutos adecuados.
- e) Las contrataciones con reparticiones públicas o empresas en las que tenga participación el Estado.
- f) Cuando los trabajos a contratar resulten indispensables en una obra en ejecución y no hubieren sido previstos, ni pudieran incluirse en el contrato respectivo.

Art. 3º — Los sistemas de licitación y/o contratación serán:

- a) Por unidad de medida.
- b) Por ajuste alzado.
- c) Por costo y costas.
- d) Por concurso de proyecto y construcción con precio único.
- e) Cualquiera otro que establezca, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda por

considerarlo oportuno para el mejor logro de sus objetivos.

Art. 4º — Para la ejecución de los programas habitacionales previa consideración de los mismos el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, podrá formalizar convenios con entes públicos (Nacionales, Provinciales y Municipales), autorizándolos para disponer el llamado a licitaciones públicas, aprobarlas, declararlas desiertas, nuevos llamados, adjudicar y contratar las obras pertinentes.

En estos supuestos, dichos entes podrán ajustarse a sus normas de licitación y contratación o adoptar las del presente régimen.

Art. 5º — Cuando las licitaciones públicas, sean dispuestas directamente por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán anunciadas durante cinco (5) días y con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura, en el Boletín Oficial y un diario de reconocida circulación en la Provincia de Salta.

Art. 6º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, podrá realizar licitaciones privadas para las contrataciones que no excedan de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).

En tales casos, deberá cursar invitación a no menos de tres (3) firmas del ramo a contratar.

Art. 7º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudicará la contratación a la oferta que, ajustada a las condiciones del llamado, resulte más conveniente.

Art. 8º — Si los importes de las ofertas superan los topes de los artículos 2º y 6º, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda sólo podrá adjudicar a la oferta más conveniente, si el exceso de la propuesta no sobrepasa el veinte por ciento (20 %) de la suma asignada en los artículos mencionados.

Art. 9º — En las contrataciones directas o licitaciones donde se obtuviere igualdad de oferta, se adjudicará a la empresa que tenga mejores antecedentes, a criterio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 10. — Los arts. 8º y 9º del presente régimen no serán aplicables a las licitaciones que se llamen por el sistema de concurso de proyecto y construcción con precio único.

Art. 11. — Las ampliaciones, supresiones, adicionales o modificaciones de obras en general serán autorizadas y adjudicadas directamente por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. En los casos contemplados por los artículos 4º y 19, el organismo delegado tendrá a su cargo la facultad precedentemente designada con relación a las obras que haya licitado, siempre que no se produzca una variación, que supere el diez por ciento (10 %) del monto de contratación, en cuyo caso deberá requerir la aprobación previa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 12. — Todo lo que no estuviese expresamente contemplado por las disposiciones del presente, se regirá por las normas vigentes en la materia.

Art. 13. — Los términos que se establecen en el presente régimen deben ser computados en días hábiles administrativos.

Art. 14. — Las tierras necesarias para la ejecución de planes habitacionales encarados a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, podrá ser adquiridas por este organismo con sus recursos, por medio de las formas establecidas en el presente decreto, de acuerdo con el monto de su valor y también por donaciones de entidades públicas, nacionales, provinciales, municipales o privadas, pudiendo, en tal caso reconocerse deudas o gravámenes que pesen sobre las mismas. Si estas superan el cincuenta por ciento de su valor, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda decidirá fundadamente sobre la conveniencia de aceptación o rechazo del ofrecimiento.

Quando el aporte de tierras sea realizado por entidades nacionales, provinciales o municipales a título oneroso, podrá contratarse directamente, cualquiera sea el monto del valor asignado a las mismas.

Art. 15. — A los efectos del artículo precedente, el valor de las tierras será justipreciado por el Tribunal de Tasaciones de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 16. — El Fondo Nacional de la Vivienda podrá financiar la ejecución de programas habitacionales en terrenos que sus propietarios se comprometan a transferir en forma gratuita u onerosa, en favor de los adjudicatarios de las viviendas a construir. En caso de que la cesión fuera a título oneroso, su valor se justipreciará en la forma establecida en el artículo precedente.

Art. 17. — Las escrituras traslativas de dominio a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán extendidas ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

Art. 18. — Las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios y de constitución del gravamen respectivo a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda podrán ser efectuadas ante los Escribanos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda o de la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

Art. 19. — En los convenios, que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, celebre con Asociaciones Profesionales, con Personería Gremial, Cooperativas, Mutuales, Consorcios u otras entidades que no persigan fines de lucro, se podrá consignar delegación de facultades con los alcances establecidos en el primer párrafo del art. 4º y también del art. 5º, inc. 5, de la Ley nº 5167/77 y sus concordantes. En tales casos, solo serán de aplicación, las normas generales de licitación y contratación, que resulten del presente régimen.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cofl
López Sanabria
Alvarado

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3380

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Esteban Jesús Ochoa, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Poma, departamento del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Esteban Jesús Ochoa, M. I. nº 3.958.685, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Poma, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Sr. Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 2 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3381

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer del cargo de titular de la Municipalidad de La Poma; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Nicanor Juan Mamani, M.I. nº 7.225.703, C. 1932, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Poma, Departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado tendrá a su cargo además de las funciones que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Sr. Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa**

Salta, 3 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3382

Ministerio de Economía

Expte. nº 23-08324/77

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Compras y Suministros solicita la ampliación del monto asignado mediante decreto nº 171/77 en concepto de "Valores a Regularizar - Obras Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que el monto de \$ 5.000.000,- originalmente acordado, resulta actualmente insuficiente, dado el incremento operado en el nivel general de precios, estimándose necesaria la ampliación de \$ 15.000.000,- solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.-) el monto asignado mediante decreto nº 171/77, a la Dirección General de Compras y Suministros en concepto de "Valores a Regularizar - Fondos de Compras y Suministros - Obras Públicas - Ejercicio 1977 (Repartición); debiéndose efectuar la liquidación correspondiente por Contaduría General de la Provincia y con intervención de su Tesorería General, con cargo a la mencionada cuenta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)**

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29276

T. Nº 15133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 3 de agosto de 1976, por expediente Nº 9509 - L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR, la estación de Salar de Pocitos se mide 35.000 mts. Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra la superficie solicitada, la que se ubica fuera de la Zona de Reserva, ley 19059/71, y libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29277

T. Nº 15132

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 23 de noviembre de 1976, por expediente Nº 9579-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde Ojo de Agua (campamento mina Carolina) P.R., se mide 4.000 m. al Norte hasta el P.P.; desde allí se mide 5.000 m. al Norte hasta el punto 1; luego 4.000 m. al Este hasta llegar al punto 2; luego se mide 5.000 m. al Sud hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Oeste hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dentro de dicha superficie se encuentran los P. M. D. de las siguientes minas: Justo Juez; Quebrada del Agua, San Bernardo, Egipto, Florencia, El Salvador, Lacta Sumac, Cristina, Hortensia, Nora, La Candelaria, Marina, Argentina, Selva, América, Esther, Estela, Reina, Rover, Nieves, M. L., Oscar y Yoli, los que el interesado deberá respetar. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29238

T. Nº 15104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Darruy Obras y Servicios Mineros S.R.L., ha solicitado el día 1º de febrero de 1977, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, el que tramita por Expte. nº 9657-D. Se toma como punto de referencia la Estación Cabeza de Buey a partir de allí se mide 10.500 m. az. 90º hasta determinar el punto 1, luego 50 m. al Norte hasta el punto 2, luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 5.000 m. al Oeste hasta el punto 5 y finalmente 3.950 m. al Norte hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se superpone a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas General Manuel Savio, Expte. 2845-J; Los Angeles, Expte. 2846-J y Los Tres Jorge, Expte. nº 9575-D. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29213

T. Nº 15077

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchotti, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9655-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta llegar al PP.; luego a partir de este punto se mide 1.250 metros al Este hasta determinar el punto 1; luego se mide 2.500 metros Sur hasta llegar al punto 2; luego se mide 3.000 metros az. 0º hasta determinar el punto 3; luego se mide 5.000 metros al Norte hasta determinar

el punto 4; luego 3.000 metros al Este hasta el punto 5 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.500 Has. dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29068

T. Nº 14964

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, a Jorge Leonidas Carafenchos, por resolución de fecha 8 de julio de 1977, se le ha adjudicado la mina vacante de cobre, denominada "Polinesia", que tramita por Expte. nº 7362-M, ubicada en el departamento de Cafayate, con la siguiente ubicación: Se parte del punto astronómico ubicado a la entrada de la Quebrada de La Yesera y se mide 350 m. con azimut 304º 36' 29" para llegar a un mojón denominado "A"; desde allí con azimut 339º 44' 34" y una distancia de 504 m. se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 19, 28-10 y 8-11-77

O. P. Nº 29069

T. Nº 14963

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, a nombre de Jorge Leonidas Carafenchos, ha sido registrada la manifestación de descubrimiento de cerusita ubicada en el departamento de La Poma, denominada "Las Peñas", que tramita por Expte. nº 3720-C, la que se ubica así: Punto de Referencia: de la Confluencia de los ríos La Paya y Pelas Blancas se seguirán 1.500 m. al Norte y 600 m. al Oeste, ubicándose el Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. nº 3048-M-58. En un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, 26 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 19, 28-10 y 8-11-77

O. P. Nº 29070

T. Nº 14962

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, por resolución de fecha 8 de julio de 1977, le ha sido adjudicada a Jorge Leonidas Carafenchos, la mina de plomo, que se encontraba vacante, denominada "María Trinidad", que tramita por Expte. nº 4881-H, con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída del na-

cimiento del Río Pascha, alrededor de la misma se encuentran los cerros Paño al Norte, Abra Barró Negro, al Sur y Abra de Ovejera, Alto Chiquería, al Este. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se encuentra a 400 m. al Sur del Cerro Paño. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran ubicadas otras minas del mismo mineral por lo que se trata del descubrimiento de nuevo mineral. Se proveyó conforme a los Arts. 117, 118 y 119 y 131 del C. de Minería. — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 19, 28-10 y 8-11-77

O. P. N° 29071 T. N° 14961

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, el 16 de agosto de 1977, le fue adjudicada a Jorge Leonidas Carafenchos, la mina de berilo, denominada: "Berilo IV", ubicada en el departamento de Molinos, que tramita por Expte. n° 6744-O, la cual tiene la siguiente ubicación: Partiendo del Cerro Incahuasi se mide 2.050 m. al Este y 1.000 m. al Norte para llegar al punto de Manifestación de Descubrimiento PMD. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 19, 28-10 y 8-11-77

O. P. N° 29072 T. N° 14960

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, por resolución de fecha 31 de mayo de 1977, le ha sido adjudicada a Jorge Leonidas Carafenchos, la mina vacante de cobre, denominada "Santa Elena", que tramita por Expte. n° 7016-P, con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en un punto situado a 1.090 m. con un azimut de 182° 20' de la confluencia del arroyo Las Lajas con el Río Chicoana. (P. M.D.). Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 2.700.- e) 19, 28-10 y 8-11-77

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 29290 T. N° 4081

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 34/77

Llámase a Licitación Pública N° 34/77, para el día 24 de noviembre de 1977, a horas 12, para la adquisición de: 10.000 m³. de Ripiosa Lavada hasta 2½". - Consultas y Apertura de Propuestas: Dción. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. - Precio del Pliego: \$ 10.000.- (Pesos diez mil).

Leonardo Ángel Morales
Subof. Mayor (R) - Director de
Compras y Suministros - Municipalidad
de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450.- e) 8 y 9-11-77

O. P. N° 29283 F. N° 4079

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

"ADQUISICION DE
MATERIAL DE VIDRIO"

Llámase a Licitación Pública n° 25, para el día 23 de noviembre de 1977, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Material de Vidrio, con destino a Dirección Provincial de Bioquímica, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 300.- (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano n° 1349 Salta, o en la "Casa de Salta", calle Maipú n° 661 de Capital Federal.

Violeta F. de Macedo
Jefa Dpto. de Compras

Valor al cobro \$ 500.- e) 8 y 9-11-77

O. P. N° 29267 F. N° 4077

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de
Transportes y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública del 5to. Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta n° 81. - Tramo: Pluma de Pato - Senda Hachada. - Sección: Km. 597,35 - Km. 690,34 (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación de la subrasante y construcción de enripiado parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 152.420.000.- depósito de garantía \$ 1.524.200.- Precio pliego \$ 6.500.- Plazo de Obra: 3 meses. Presentación de Propuestas: 21 de Noviembre de 1977 a las once horas, en la Sede del 5to. Distrito, sito en Pellegrini 715, de la Ciudad de Salta.

Los Pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5to. Distrito o en la División Licitaciones y Contratos - 5º piso, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Por Jefe
División Licitaciones y Contratos
Valor al cobro \$ 450.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29266 F. Nº 4076

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

—“Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas cuadras de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán”.

Presupuesto Oficial: \$ 39.639.312.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de noviembre a las 12 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.221.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 4 al 8-11-77

O. P. Nº 29206 F. Nº 4071

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 28 de Noviembre de 1977, a horas 10,30 para subvenir necesidades con destino al instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región N.O.A., durante el año 1977. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos, medicamentos, artículos de oficina y limpieza, Instrumental científico y otros.
Valor al cobro \$ 450.- e) 1º al 10-11-77

O. P. Nº 29144 F. Nº 4057

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales

ENTEL

Licitación 297-P/77

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10,30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de microondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanal, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas; también podrá re-

tirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450. e) 27-10 al 9-10-77

O. P. Nº 29059 F. Nº 4042

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: “Laborios Subterráneos de Exploración en la Manifestación Uranífera “Quebrada del León” - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca”.

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000.- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000.- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

Gerencia de Abastecimientos

Estela E. Paulotzky

Jefe de División Licitaciones

Valor al cobro \$ 975.- e) 19-10 al 8-11-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29293 F. Nº 15148

REF.: EXPTE. Nº 34-30977/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, las señoras Modesta Patrocina Ochoa de Raposo y Flora María Raposo de Escalera, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,1972 Has. del inmueble denominado “San Juan” o “El Churcal” ubicado en el Partido de El Típal, Catastro nº 336 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,878 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y compuerta nº 1 del Terciario El Típal, por acequia comunera sin nombre que atraviesa terrenos de varios propietarios. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29284 F. Nº 15143

REF.: EXPTE. Nº 188/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, el señor Argeo Odorico Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por —usos y costumbres—, una superficie de 12,7000 Has. del inmueble rural Fracción Finca El Bordo, Catastro nº 2284, ubicado en San José de Orquera, Departamento de Metán; con una dotación de 6,667 l/seg., a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29240 F. Nº 1400

Ref.: Expte. Nº 2238/CH/64. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eleuterio Celedonio Chachagua, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como fracción Nº 19 de la "Banda de Abajo", catastro Nº 769 del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,575 l/seg., a derivar del pozo A. S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29200 T. Nº 15070

REF.: EXPTE. Nº 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1, parte integrante del Lote nº 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro nº 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 1143/73. Expte. nº 11432/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29108 T. Nº 1393

REF.: EXPTE. Nº 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela nº 9, Manzana nº 72 "b", catastro nº 2042 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del Río Chuschá por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-10 al 11-11-77

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29287 F. Nº 4080

Ref.: Expte. 21.884/77: Sumario a Nélida Sofía Aballay de Aballay, por abandono de cargo.

Sumarios, 7 de noviembre de 1977.

Cítase por el término de 5 (cinco) días hábiles, a la maestra de la Escuela de "Aguas Verdes" (Rivadavia - Bda. Norte) Sra. Nélida Sofía Aballay de Aballay, a fin de que proceda a prestar declaración y efectúe posterior defensa, bajo apercibimiento caso incomparencia estar a las constancias que obran en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra.

Leila Mary Yobe

Instructora Sumariante Interina

Consejo General de Educación - Salta

Valor al cobro \$ 450.- e) 8 al 14-11-77

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 29291 T. Nº 1405

Salta, 1 de noviembre de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 39

VISTA: La Resolución General Nº 84/76; y

CONSIDERANDO:

El interés establecido por el Banco Provincial de Salta para descuento de documentos comer-

ciales, procede actualizar la tasa a aplicarse en las facilidades de pago previstas en el artículo 65 del Código Fiscal, concedidas para el cumplimiento de obligaciones fiscales;

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º). — Fijar en el 120 % (ciento veinte por ciento) anual de interés sobre saldo, la tasa a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Código Fiscal, a cuyos efectos se hará uso de los coeficientes que se establecen seguidamente:

Cuotas

1	0,10	6	0,35
2	0,15	7	0,40
3	0,20	8	0,45
4	0,25	9	0,50
5	0,30	10	0,55

2º). — La disposición precedente regirá a partir del día de la fecha.

3º). — Cúrsese copia de la presente Resolución General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo.-

e) 8-11-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 29292 T. Nº 1406

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Avellaneda de Durán. Expte. nº 28.659/75. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29289 T. Nº 15146

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio: Sucesorio de: Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia, Miguel. Expte. nº 64.853/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29286 T. Nº 15144

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Me-

tán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Dionisio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.672/77, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29285 F. Nº 15145

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Hans Gero Von Gersdorff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, en Sucesorio. Expte. nº 13.602/77, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29282 T. Nº 15139

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en el expediente Nº 30.234/77 caratulado: Sucesorios de Calisaya Tránsito, Calisaya María Gua-

dalupe Flores de y Calisaya Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Fdo.: Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29273 T. Nº 1403

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Alberto Bernal, expediente Nº 53554/77. Publíquese por diez días. — Secretaría: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. — Salta, 31 de octubre de 1977.

Sin cargo. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29269 T. Nº 15127

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Constantino Chaya (Expte. nº 13.887/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29263 T. Nº 15124

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de.". Expte. nº 13.680/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 28 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29249 T. Nº 15110

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalio Carello - Sucesorio, expediente Nº 30.293/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400 e) 3 al 16-11-77

O.P. Nº 29246 F. Nº 1402

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Gregoria Velarde de Torrico, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de

setiembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo. e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29236 T. Nº 15102

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Fiorentino. Expte. nº 30.534/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en El Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29231 T. Nº 15097

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo. Expte. nº 14.015/77, para que dentro de dicho término comparezcan haciéndolo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29229 T. Nº 15095

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Encalada, María Silvia de Seledón de s/Juicio Sucesorio". Expte. nº 13.981/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29226 T. Nº 15082

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez 1º Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA GUZMAN DE REYNOSO y FELIX REYNOSO. — San R. de la Nueva Orán, Junio 28 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29225 T. Nº 15083

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GINES MARTINEZ o GINES MARTINES SOSA. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29224 T. Nº 15084

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIRO GERETIS. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29221 T. Nº 15087

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA JEREZ o GEREZ o ROSA ELENA JEREZ o GEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San R. de la Nueva Orán, Setiembre 19 de 1977. — Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29208 T. Nº 15076

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de LEAL, LEONIDAS o LEAL, LEONIDAS PEDRO; LUCENA, FABRICIANA; RUIZ, JORGE LIBORIO y LEAL, ROSARIO", Expediente Nº 13.351/77, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez. Metán, 25 de octubre de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29198 T. Nº 15064

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "López Valentín y López, Dorotea Guantay de. - Sucesorio". Expte. nº 27.277/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29197 T. Nº 15067

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Francisca Quinteros de Barrera, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.737/77. Publicación por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29196 T. Nº 15063

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Espinoza, Ramón - Sucesorio". Expte. nº 45.752/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29195 T. Nº 15065

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo". Expediente nº 13.452/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 26 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29193 T. Nº 15060

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de Rojas Juan Antonio - Sucesorio". Expediente nº 48.659/77. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29190 T. Nº 15059

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Pablo Alfredo Gómez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que la sucesión se tramita por Expte. nº 13.649/77. Publicación: 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29189 T. Nº 15058

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 4ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio caratulado: "Sucesorio de Ramón Rosa Cruz". Expte. nº 49.194/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo A. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29182

T. Nº 15056

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Helena Luisa Elías de Sánchez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29177

T. Nº 15052

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pía Agustina Gutiérrez, expediente Nº 50.167/74, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29175

T. Nº 15050

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Diego Amat (Expte. Nº 53.853/77), que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29171

T. Nº 15046

Liliana Loutayf, Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio "Sucesorio de Rivera Ortiz, Santos", expediente Nº 13.607/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación, diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29161

T. Nº 15039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, Expte. Nº 5876, quienes deberán presentarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Secretaría, 14 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29158

T. Nº 15038

El Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de SUSANA ANTONIA ABRAHAM DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Abraham de Mercado Susana Antonia, Expte. Nº 65032/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 octubre de 1977. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29134

T. Nº 15023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Marcos Erazo", Expte. Nº 25.754/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o como herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, setiembre 30 de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29133

T. Nº 15024

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de FROILA TORRES", Expte. Nº 25.686/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29131

T. Nº 15019

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "GULEZZI ALFONSO ANTONIO - Sucesorio", Expediente Nº 65.237/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29125

T. Nº 15014

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos "Sucesorio de ALBERSTEIN DE LEVIN, ANA", Expte. Nº 65.130/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 26-10 al 8-11-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29288 T. Nº 15147

Por: EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL****Una Sierra Sin - Fin**

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18, en la calle Joaquín Castellanos nº 976, ciudad, donde se encuentra el bien a subastarse y donde estará mi bandera de remates, procederé a rematar Sin Base: Una Sierra Sin - Fin marca "Carlos Víctor Euguren" motor nº 094936, en buen estado de uso y conservación, el bien puede verse dentro del horario comercial en el domicilio indicado más arriba. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "Z.A. vs. A.A.J.D.". Ejecutivo. Expte. nº 53.220/77. Señala 30% a cuenta de la compra, comisión 10% del valor de la compra ambos por cuenta del adquirente y en efectivo. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Alberdi 53, Local 33. Tel. 13423, de 17 a 19 horas. Imp. \$ 500.- e) 8 y 9-11-77

O. P. Nº 29281 T. Nº 15140

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un inmueble ubicado en esta ciudad****Base: \$ 1.701.300**

El día 18 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Dra. Alicia E. Reston, expediente Nº 30.615/77, remataré, con base de \$ 1.701.300 importe correspondiente al crédito hipotecario, a favor de doña María Teresita Ternel de Nanni, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal en calle San Martín de esta ciudad de Salta, que le corresponde a la señora González de Famá Elsa Benita, por título registrado al folio 474, asiento 7, del libro 17 de la capital, catastro 7874, sección F, manzana 25, parcela 37, con un frente de 10 mts. por un fondo de 45 mts., lo que hace una superficie de 450 metros cuadrados. Señala: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Tel. 19104. Imp. \$ 960. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29280 T. Nº 15134

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 14 de noviembre de 1977, a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-

ción señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Ejecutivo, Aranda Miguel Angel vs. Meriño Silva Oscar", expediente Nº 37.315/77, remataré, sin base: un tocadisco de mesa marca "Puma TM. B.", con dos parlantes. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 500. e) 7 y 8-11-77

O. P. Nº 29279 T. Nº 15135

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez Civil y Comercial, en autos: Ejec. Prend. Enri - Hogar vs. Arias José Ernesto, expediente Nº 37084/77, remataré, con base de \$ 15.314, un tocadisco marca "Elecson". Revisar en el domicilio de la acreedora, sito en Ituzaingó Nº 102, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta, sin base.

Imp. \$ 500. e) 7 al 9-11-77

O. P. Nº 29278 T. Nº 15136

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 14 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Ejecutivo Funes Leandro S. y Funes Hilma Ramos de", expediente Nº 5.534/77, remataré, sin base: un secador profesional de pie color calipso claro "Saucap S.R.L.". Revisar en el domicilio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 7 y 8-11-77

O. P. Nº 29255 T. Nº 15120

Por: JOSE ZAPIA**Judicial en Metán - Sin base**

El 11 de noviembre de 1977 a las 18,30 horas, en calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré, sin base: un camión "Chevrolet" modelo 1968, patente Nº A-000669, motor Perkins Nº PA - 6422854, chasis TD - 13 - D - 1135105. Ejecutivo. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, doctor Guillermo Usandivaras Posse, en los autos caratulados "Costich, Nicolás vs. juicio que corre por expediente Nº 13570/77. El bien a rematar se encuentra en perfecto estado de conservación. Revisar en calle Pueyrredón Nº 55 de la ciudad de Metán. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Señala: 30%; comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 960. e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29234

T. Nº 15098

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejecución de sentencia que se le sigue a Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de", expediente Nº 36719/77, remataré con base de \$ 1.435.280, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, sección manzana 72 "C", parcela 13, matrícula Nº 30664, catastro de origen Nº 9435. Antecedentes dominial: libro 293, folio 312, asiento 2, lote 13, manzana 72. Extensión: frente: 31,47 mts., es una línea curva, semicircunferencia que da sobre el pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre avenida de circunvalación. lado Este: 13,50 mts. y lado Sudoeste: 13,50 mts. Límites: N: Pasaje Solá; S. o SE.: Lote 12; E.: Lote 14; O.: Pasaje Bolivia y Avenida de Circunvalación. Plano Nº 2315. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29204

T. Nº 15071

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Galli, Manuel Ernesto, en Expte. Nº 53.328/77, remataré con base de (\$ 11.151.655,00), base de la planilla de fs. 23, un depósito ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Anzoátegui y Pedernera, designado como lote 30 de la manzana 52, que tiene una extensión de 10 metros de frente por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 320 mts. Límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 31; Este, Lote 29, y Oeste, calle Pedernera. Nomenclatura Catastral, Departamento de Capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula Nº 527. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,-

e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29174

T. Nº 15049

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Judicial - Una casa

El día 15 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N." - Ejecución hipotecaria, expediente Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 1.488.200 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde, a los demandados según título registrado a

folio 63 del libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta; sección D, manzana 88, parcela 9, catastro número 38.536, catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts.2. o sea 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras, entre otras: cuatro habitaciones, piso cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapa de fibro cemento, cocina, W.P. (pozo ciego), desagües pluviales, galpón con chapas de zinc y se encuentra cercado. La propiedad se encuentra habitada por sus dueños. En caso de no haber postores por la base estipulada de acuerdo con la cláusula 8 del contrato hipotecario, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar el bien inmueble a subastarse pero en esta oportunidad sin base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta del precio de la venta y por cuenta del comprador y en efectivo. Comisión 5% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, al teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 1060.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29163

T. Nº 15044

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 7.333,00

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expte. Nº 43530/74; remataré, con la base descripta precedentemente y que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y que le corresponde al señor Juan Carlos Rodríguez, por título registrado al folio 80, asiento 6 del Libro 182 de la Capital, Catastro Nº 27853, Sección "F", Manzana 78, Parcela 18. Con un frente de 10 mts. sobre calle Corrientes y 23 mts. de fondo. Sup. 227,95 mts.2. Limita al N. calle Corrientes; al S. parc. 8 y 9; al E. parc. 19 y O. parc. 17. Señá: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléf. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 27-10 al 9-11-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29247

T. Nº 15112

La doctora María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado en el juicio de posesión veintenal, solicitada por Armando Barroso, en el

expediente Nº 164/77 cita por el término de diez días a doña Irma Ortiz o Irma Ortiz de Sarmiento o Provincia de Salta, o a cualquier persona que tuviere derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, catastro Nº 5359, manzana 42, parcela 3, superficie del terreno 437,25 metros cuadrados. Límites: al Este: con Pasaje Castellano; al Norte, con propiedad de Eufemio Leguizamón, catastro Nº 2304; al Oeste: con propiedad de Walter Lezcano, catastro Nº 2299; y al Sud: con propiedad de Crescencio Carrizo, catastro Nº 2303. Los interesados podrán presentarse hasta después de los nueve días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, secretaria. Imp. \$ 550. e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29223

T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte, con calle Cnel Egües; al Sud, con propiedad de Juan Zannier; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio 190, Asiento 1, Libro 15 del R. I. de Orán, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29222

T. Nº 15086

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a Jesús Espíndola y Pilar Espíndola y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Angel - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.580/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 13, Matrícula Nº 412, Fracción 2, R. I. Orán, y Parcela 13, Manzana 110, Fracción 1, Sección 6ª, Matrícula Nº 412, R. I. de Orán. Limita: la

primera fracción al Norte, con fracción 1; Sud, con lotes Nros. 12b M. 5065, Lote 9b, M. 5064; Lote 9d, M. 3444; Lote 8b, M. 1544, y Lote 8a, M. 3889; Este, con lotes 4a, M. 9353 y Lote Nº 3, M. 57, y Oeste: calle La Madrid. Superficie 671,34 metros cuadrados. Limita. la segunda fracción, al Norte, con propiedad de Pilar Espíndola; al Sud, con lote descripto anteriormente; al Este, con lote 3, M. 57 y al Oeste, con calle La Madrid. Superficie 769,44 metros cuadrados. Títulos inscriptos al folio 414, asiento 419 del Libro E. del R. I. Orán, y folio 414, asiento 409 del Libro E de Títulos de Orán, respectivamente, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29194

T. Nº 15066

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Velata, Antonio vs. Sarmiento, José Bernardo s/Posesión Veinteñal". Expediente número 13.666/77, cita por treinta días a José Bernardo Sarmiento o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Parcela 7, Manzana 56, Sección B, Partida 1238 de Rosario de la Frontera, calle Alberdi s/nº de Rosario de la Frontera, con superficie de 596,85 mts. 2, limitando: Norte: con Juana Rosa Madrid de Arias; Sur: Calle Alberdi; Este: Antonio Bravo y otros y Oeste: Aníbal González y Petrona Erazo de Iturre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29152

T. Nº 15031

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "AGUILERA, Victoriano Vicente vs. Provincia de Salta y/o Municipalidad de Metán - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 30.035/77; cita y emplaza a DEMETRIO CARRIZO y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la misma, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Los inmuebles materia de la Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentran ubicados en Lumbieras - Departamento de Metán (Provincia de Salta), individualizados como Manzana "C", Parcela 2, Matrícula Nº 214 y Manzana "C", Parcela 3, Matrícula Nº 2265, el que según Plano Nº 157 aprobado por la Dirección General de Inmuebles tiene una superficie de 1437 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y siendo sus

límites: al Norte con calle s/nombre; al Sur con Julio Nallar - Mat. 803; al Este con Julio Nallar - Mat. 804 y al Oeste con Francisco Juncosa S. A. - Mat. 7136. Salta, 24 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29149

T. Nº 15029

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Vannelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y a toda persona interesada en la Posesión a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al Dr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en esta causa: CORRALES, Humberto. Posesión Veinteñal. Expte. Nº 49.405/77. Publicación por diez días. Salta, octubre 11 de 1977. Dr. Alberto López, Juez. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29138

T. Nº 15027

El señor Juez de 1ra. Instancia, Eda. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "Zapata,

Ciro Cerfio - Posesión veinteñal", Expediente Nº 50.798/74, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en San Carlos, Partido de Angastaco, provincia de Salta, Catastro Nº 293, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, octubre 7 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29135

T. Nº 15018

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, doctor Alberto López, en los autos caratulados: "Chocobar, Teófilo c/López, Eleuteria Ríos de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 49.283/77, cita y emplaza a doña Eleuteria Ríos de López y/o sus herederos para que en el término de nueve días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes, sobre el siguiente inmueble. Ubicado en el Pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, señalado como Catastro Nº 557, Manzana 25, Parcela 7, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Güemes; al Sud y Oeste, propiedad de la Sucesión de Antonio Monge y al Este, Lote 8. Publicaciones por diez días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29275 T. Nº 15131
CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
 Salta - Con personería jurídica Adolfo Güemes 72
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, Salta, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre de 1977 a horas 10, en su sede social, sita en calle Adolfo Güemes 72, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios asambleístas para que suscriban el acta de esta reunión, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-77.
- 4º) Elección total de los miembros de la comisión directiva, en razón de no haberse renovado la mitad en el año 1976.
- 5º) Asuntos varios.

R. E. Tolaba Miguel I. Avellaneda
 Secretario Presidente

Nota: Si transcurrido 30' y no habiendo quórum, se sesionará con la cantidad de socios presentes.

Imp. \$ 400. e) 7 y 8-11-77

O. P. Nº 29253 T. Nº 15113

COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación artículo 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1977
 El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29230

T. Nº 15096

HIERROSALTA S.A.M.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Noviembre de 1977, a las 8 horas, en la sede social de Hierrosalta S.A. M.I.C. Caseros 993, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Informe sobre revalúo Contable Decreto Ley 19.742/72.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados con sus Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado al 30-6-77.

4º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del Certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 8-11-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION